

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda dar publicidad a la composición de la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, regula el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas, a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse. El artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2021, establece que existirá una Comisión de Garantía y Evaluación en cada una de las Comunidades Autónomas, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, y que las mismas serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

Mediante el Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se creó y reguló la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante Comisión.

En el artículo 15.1 del Decreto 236/2021, de 19 de octubre, se establece la composición de la Comisión, que estará integrada por trece personas (una presidencia, una vicepresidencia y once vocalías) que serán designadas y nombradas por el titular de la Consejería competente en materia de salud. Igualmente, en su apartado 2.c), dispone que la persona titular de la Consejería con competencias en materia de salud nombrará a seis personas suplentes, dos por cada uno de los grupos de profesionales que integran la Comisión.

Así mismo, el artículo 15.3 del Decreto 236/2021, de 19 de octubre, modificado por Decreto 109/2025, de 4 de junio, dispone que la Secretaría de la Comisión, que no será miembro de la misma, será ejercida por la persona titular del Servicio que tenga atribuidas las funciones de asistencia a la Comisión, que actuará con voz, pero sin voto, y que en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituida de entre el personal funcionario o estatutario de la Consejería competente en materia de salud.

En virtud de todo ello, la Consejería competente en materia de salud ha dictado diversas órdenes para la constitución inicial de la Comisión, así como para la renovación y sustitución de sus miembros por renuncia y por encontrarse en situación de vacantes las vocalías titulares y suplentes, e igualmente para la designación de la persona titular y suplente de la Secretaría de la Comisión:

1. Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se dispone el nombramiento de las personas titulares y suplentes de la Comisión:

Vicepresidenta titular: Aurora Puche Aguilera. Renovado su nombramiento mediante Orden de 14 de noviembre de 2025, de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Vocalías titulares con titulación en Medicina: Miguel Melguizo Jiménez. Renovado su nombramiento mediante Orden de 14 de noviembre de 2025, de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Vocalías titulares con titulación en Derecho: Matilde Vera Rodríguez y María José Parejo Guzmán. Renovados sus nombramientos mediante Orden de 14 de noviembre de 2025, de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

2. Orden de 7 de septiembre de 2022, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Serafín Ángel Romero Agüit como Presidente de la Comisión.

3. Orden de 6 de febrero de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Cristina Sarmiento Marín como Vicepresidenta suplente y vocal titular con titulación en Derecho de la Comisión.

4. Orden de 15 de marzo de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Antonio Miguel Galiano Bellón como vocal suplente con titulación en Derecho de la Comisión.

5. Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Nani Granero Moya como vocal titular con titulación en Enfermería de la Comisión.

6. Órdenes de 19 de junio de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Luis Manuel López Osuna como Secretario titular de la Comisión y de María Lourdes Cía Pedroso como Secretaria suplente de la Comisión.

7. Orden de 22 de julio de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Ángel Salvatierra Velázquez como vocal titular con titulación en Medicina de la Comisión.

8. Orden de 20 de noviembre de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Fernando Sarraimea Crespo como vocal titular con titulación en Medicina de la Comisión.

9. Orden de 3 de marzo de 2025, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Raquel María Díaz García como vocal titular con titulación en Medicina de la Comisión.

10. Orden de 10 de septiembre de 2025, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de Carlota Teresa Creus Fernández como vocal suplente con titulación en Medicina de la Comisión.

11. Órdenes de 14 de noviembre de 2025, de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, por las que se dispone el nombramiento de Emilio Mota Romero y César Hueso Montoro como vocales titulares con titulación en Enfermería de la Comisión.

12. Órdenes de 3 de diciembre de 2025, de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, por las que se dispone el nombramiento de María Ángeles Barbar Ruiz como vocal titular con titulación en Derecho de la Comisión, el nombramiento de Andrés Carlos López Díaz como vocal suplente con titulación en Medicina de la Comisión, el nombramiento de Inmaculada Aguilar Mendoza y María Adelaida Pérez Navarro como vocales suplentes con titulación en Enfermería de la Comisión y el nombramiento de José María Mora García como vocal suplente con titulación en Derecho de la Comisión.

Por tanto, de acuerdo con el principio de transparencia establecido en el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera necesario que se dé publicidad a la relación de los miembros que integran este órgano colegiado con objeto de dar la máxima información sobre su composición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13.3 del Decreto 236/2021, de 19 de octubre, modificado por el Decreto 109/2025, de 4 de junio, y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVO

Dar publicidad a la composición de la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la persona titular y suplente del órgano colegiado, compuesto por las siguientes personas:

1. Presidente: Serafín Ángel Romero Agüit.
2. Vicepresidenta titular: Aurora Puche Aguilera.
3. Vicepresidenta suplente: Cristina Sarmiento Marín.
4. Vocales titulares:
 - a) Miguel Melguizo Jiménez.
 - b) Ángel Salvatierra Velázquez.
 - c) Fernando Sarramea Crespo.
 - d) Raquel María Díaz García.
 - e) Nani Granero Moya.
 - f) Emilio Mota Romero.
 - g) César Hueso Montoro.
 - h) Matilde Vera Rodríguez.
 - i) María José Parejo Guzmán.
 - j) Cristina Sarmiento Marín.
 - k) María Ángeles Barbar Ruiz.
5. Vocales suplentes:
 - a) Carlota Teresa Creus Fernández.
 - b) Andrés Carlos López Díaz.
 - c) Inmaculada Aguilar Mendoza.
 - d) María Adelaida Pérez Navarro.
 - e) Antonio Miguel Galiano Bellón.
 - f) José María Mora García.
6. Secretario titular: Luis Manuel López Osuna.
7. Secretaria suplente: María Lourdes Cía Pedroso.

Sevilla, 19 de diciembre de 2025.- El Viceconsejero, Nicolás José Navarro Díaz.